ORDEN DE EJECUCION N° 15/2021. - D.G.D.U.

Asunción, 13 de diciembre de 2021

A : ALFA Y OMEGA S.A.

REF. : CONTRATO UOC3 N° 02/2021 "REVITALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA YTAY". **ID 373736.**

Respecto a vuestra nota fechada el 26/11/2021 recibida en nuestra mesa de entrada en fecha 29/11/2021, cumplimos en comunicar que de acuerdo con el análisis realizado por la Fiscal de Obra Arq. Annaliesse M. Balbuena y presentado en el Memorándum 11/2021 G.T.A. – FISCALIZACION de fecha 30/11/2021, las razones esgrimidas para justificar este atraso considerable en el desarrollo de la obra a nuestro criterio no tiene sustento real y valedero dado que salvo la demora en la determinación de los límites con el municipio vecino que incidió en un solo frente de trabajo y que ya fue ponderado y otorgada la prorroga correspondiente, la Municipalidad como contratante no ha incurrido en ninguna causal que pudo haber causado atraso en ningún concepto. Al contrario, con mucha antelación hemos manifestado nuestra preocupación por la marcha que tenía la obra lo cual se puede constatar en las sucesivas Ordenes de Servicio generadas por la Fiscal de Obra dando cuenta de estos hechos y advirtiendo del posible incumplimiento del plazo contractual.

Por otro lado, respecto al pedido de consideración de los días de lluvia y sus consecuencias registrada durante el desarrollo de la obra, según el Informe G.T.A. – FISCALIZACION, hasta la fecha, se contabilizo 21 días de inactividad por lluvias y consecuencias, dicha cantidad aun no supero el límite (28 días) establecido en el pliego de bases y condiciones a partir del cual se considera prorroga por ese motivo.

Para su conocimiento, a continuación, le detallamos el uso de tiempo a la fecha correspondiente al contrato:

Fecha de Orden de Inicio	: 13/08/2021
Plazo Contractual	: 120 (ciento veinte) días
Fecha Teórica de Cumplimiento de Plazo	: 11/12/2021
Prorroga Otorgada por razones técnicas	: 15 (quince) días
Días de Lluvia y Consecuencias	: 21 (veintiún) días
Fecha de Cumplimiento de Plazo Contractual con prorroga	: 26/12/2021

Finalmente, reiteramos nuestra preocupación por el atraso considerable de la obra, lo cual también se ve reflejado claramente en el escaso monto de certificación de la obra. En esas condiciones, es razonable pensar en la inminencia de un incumplimiento del plazo contractual del que, a través de la presente quedan debidamente advertidos.

Atentamente.

Arq. Nicolás Chaparro
Director

Lic. Luis A. Amarilla V.
Director General

Recibido por:
Aclaración: Adelo Alfonte
C.I.N.: 4.785.461
Fecha: 13/12/2021 13:38

ALFA Y OMEGA S.A.